



RADICADO: 08 001 40 53 008 2019 00718 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

DEMANDADO: DANIEL ENRIQUE BOSCH ARAGON Y NORIS MARIA SALCEDO RAMIREZ

INFORME SECRETARIAL.

Barranquilla. Septiembre veintiocho (28) De Dos Mil Veintiuno (2021), En la fecha el trámite del epígrafe, memorial de 1 de septiembre donde el apoderado de la parte demandante solicitó se expidan nuevos oficios de embargo. SÍRVASE PROVEER.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, advierte el despacho solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante, en el sentido de actualizar los oficios de embargo ordenados por auto de 13 de noviembre de 2019, pues bien, por ser procedente, se ordenará por secretaría la actualización de éstos, habida cuenta que reposa en el expediente constancia que las comunicaciones no han sido radicadas ante las entidades respectivas.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: por secretaría elabórese un nuevo oficio actualizado conforme al auto que decretó medidas cautelares de fecha 13 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: remítase el oficio vía correo electrónico a las entidades correspondientes, así como al apoderado del demandante, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ